



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. MSJBT-184-IR-FAISMUN-003/2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE BENEMERITO JUAREZ

LOCALIDAD: (0092) BENEMERITO JUAREZ
MUNICIPIO: 184 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

ACTA DE FALLO

Correspondiente al procedimiento de Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Contratistas No. **MSJBT-184-IR-FAISMUN-003/2025** que el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec celebra para la adjudicación de contrato relativo a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE BENEMERITO JUAREZ.**, ubicada en la localidad de: **(0092) BENEMERITO JUAREZ**, municipio De San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, la cual se formula con fundamento en el Artículo. 40 Y 44 fracción V de la ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados Del Estado De Oaxaca y lo previsto en el numeral 5.3 de las bases.

I.-Fecha, hora y lugar del acto.

En la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, siendo las **10:00** horas del día **sabado, 17 de mayo de 2025**, de conformidad con lo notificado a los licitantes que participaron en el acto de apertura de las proposiciones económicas celebrado el día **viernes, 16 de mayo** del año en curso, y para conocer el fallo, correspondiente al procedimiento motivo de este acto, se reunieron en las **Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la Planta Alta del Palacio Municipal, sita en Avenida 5 de mayo No. 281, Col. Centro, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca**, los servidores públicos, así como representantes de invitados participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

II.- Nombre del servidor público encargado de presidir el acto.

Preside el acto el **Ing. Pablo Pimentel Bautista, director de Obras Públicas**, actuando en nombre y representación del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, acompañado por la **L.C. Olivia Ochoa Rivera, Titular del Órgano Interno de Control Municipal**, quien da la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación.

III.-Notificación del Dictamen para Fallo

Acto seguido y con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, da a conocer el dictamen que realizó la convocante a través de la Dirección de Obras Públicas, como fundamento para el presente fallo, dentro del cual se establece que las aperturas, análisis y evaluación de las proposiciones recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la multicitada ley y con cada uno de los requisitos y criterios establecidos en las Invitaciones, en las Bases

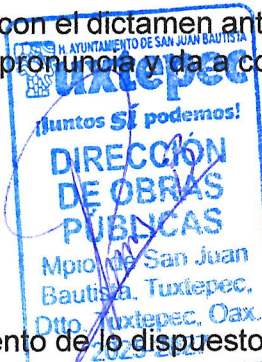
¡Juntos sí podemos!

ACTA DE FALLO

y sus anexos del presente procedimiento, y que derivado del resultado de dicha evaluación se determina que las proposiciones que reúnen las condiciones legales técnicas y económicas por cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados por esta entidad convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, son las presentadas por los participantes con sus montos de propuesta por orden de menor a mayor siguientes:

Invitado Participante	Importe de la proposición (IVA incluido)
HANDA GRUPO CONSTRUCTOR DEL PAPALOAPAN S.A. DE C.V.	\$1,929,604.59 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 59/100 M.N.)
EDIFICACIONES Y CONCRETO GANDUL S.A. DE C.V.	\$1,982,352.42 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.)
ALTUS MARCUS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$2,020,642.66 (DOS MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.)

De conformidad con el dictamen antes referido el Ing. Pablo Pimentel Bautista, director de Obras Públicas, pronuncia y da a conocer a los presentes el siguiente:



Fallo Inapelable



1. Bajo el sustento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca, se declara al contratista HANDA GRUPO CONSTRUCTOR DEL PAPALOAPAN S.A. DE C.V. como el participante ganador por haber presentado las proposiciones técnicas y económicas más convenientes para el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca y en consecuencia se le adjudica el contrato correspondiente por un monto de \$1,929,604.59 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 59/100 M.N.) I.V.A. incluido, para la ejecución de los trabajos relativos a la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE BENEMERITO JUAREZ, ubicada en la localidad de: (0092) BENEMERITO JUAREZ, Municipio de SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. MSJBT-184-IR-FAISMUN-003/2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE BENEMERITO JUAREZ

LOCALIDAD: (0092) BENEMERITO JUAREZ
MUNICIPIO: 184 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

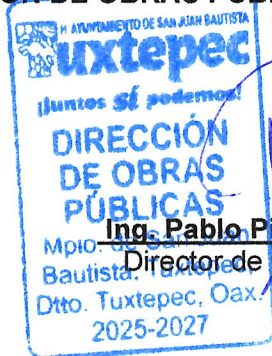
ACTA DE FALLO

2. La presente acta surte efectos de notificación en forma para el contratista **HANDA GRUPO CONSTRUCTOR DEL PAPALOAPAN S.A. DE C.V.** y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato **MSJBT-20184-IR/FAISMUN-003/2025** y sus anexos el día **lunes, 19 de mayo** del año en curso en punto de las **10:00 horas**, en las **Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la Planta Alta del Palacio Municipal, sita en Avenida 5 de mayo No. 281, Col. Centro, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca**, en donde previamente se compromete y obliga a entregar, registro en el padrón de contratistas municipal, las fianzas de garantías de anticipo y del cumplimiento; además de lo anterior deberá entregar "La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" en sentido positivo expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), quedando de su conocimiento de que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación ~~dejara de surtir efecto~~ y se sancionara en términos de lo señalado por el artículo 47 párrafo segundo y 83 de la citada Ley. Así mismo se obliga a iniciar los trabajos **martes, 20 de mayo de 2025** y terminar el día **viernes, 18 de julio de 2025**, con un periodo de ejecución de 60 días naturales.

IV.-CIERRE DEL ACTA

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las **10:25 horas** del mismo día de su inicio, y para constancia y los efectos legales que le son inherentes se firma al calce y margen los que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC



Ing. Pablo Pimentel Bautista
Director de Obras Públicas



¡Juntos sí podemos!



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. MSJBT-184-IR-FAISMUN-003/2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE BENEMERITO JUAREZ

LOCALIDAD: (0092) BENEMERITO JUAREZ
MUNICIPIO: 184 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

ACTA DE FALLO

POR LOS INVITADOS

Persona Moral o
Persona Física

Nombre Del Representante

Firma

ALTUS MARCUS PROYECTOS Y
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

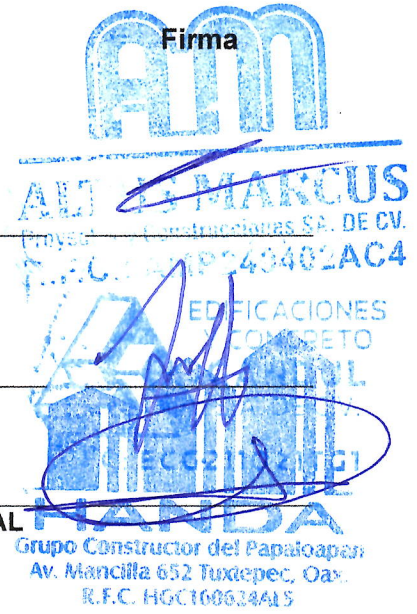
C. JOSÉ MANUEL CRUZ VELÁSICO
ADMINISTRADOR UNICO

EDIFICACIONES Y CONCRETO
GANDUL S.A. DE C.V.

C. KEYSI FERNÁNDEZ BENÍTEZ
ADMINISTRADOR UNICO

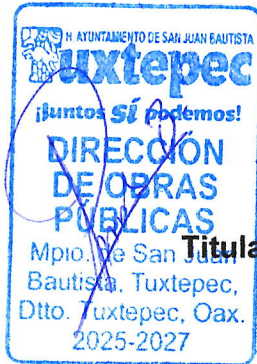
HANDA GRUPO CONSTRUCTOR
DEL PAPALOAPAN S.A. DE C.V.

ING. JOSÉ LUIS GAMBOA VIÑAS
ADMINISTRADOR UNICO Y GENERAL



PARA DAR FE

EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC



L.C. Olivia Ochoa Rivera
Titular del Órgano Interno de Control Municipal



¡Juntos sí podemos!